

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES
HFG.MACH.
MRE-56 3035-2009

RUT 96.857.640-2
CARMENCITA S.A.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAISO, 18/05/2009.

RES.EX.DRE 05-01 N° 3428, VISTOS: La solicitud presentada el 30 de Abril del 2009, por don IVAN TAPIA TORRES, RUT 13.333.036-4, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio de la casa matriz en CALLE SIETE N° 605, CON-CON, con giro o actividad comercial de PANADERIA Y PASTERIA, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios en su establecimiento de ANGAMOS N° 242, LOCAL 5 Y 6, REÑACA, VIÑA DEL MAR.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA DIRECCION QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA
ELCA-UNIWELL	NX-5400	70441025	1.	158194	4147 05.11.2002

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 27.04.2009, por IND.ELECTRONICA ELCA S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 4147, de 05.11.2002, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICION: SP (modo de programación de funciones) de la chapa de control.
TECLAS: ARRG 1 y ARRG 2; TTL VALID Y VOID.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la sociedad CARMENCITA S.A., RUT 96.857.640-2, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá solicitar en la UNIDAD CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE DE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, para que proceda a adherir a la máquina registradora la tarjeta autoadhesiva con número fiscal que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, sin perjuicio de la aposición de los sellos que correspondan.

A LA HOJA.N°2

MRE-56
3035-2009

TENGASE PRESENTE el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y Resolución N° 53, de 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A DON IVAN TAPIA TORRES, en representación de:
CARMENCITA S.A.
ANGAMOS N° 242, LOCAL 5 Y 6, REÑACA,
VIÑA DEL MAR.- (1)
- ORIGINAL EXPEDIENTE (1)
- DEPTO.RESOLUCIONES (1)
- UNIDAD CVC VALPARAISO (1) INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL 158194
- RESOLUTOR (MACH) (1)